



Vicepresidencia de Operaciones Gerencia Operativa de Convenios Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2020

91111100720851

AOCE + 2020 - 7689 FAVORKITAR ESTA REFERENCIA PARA CHALQUIER ACLAINACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo): 001 PROMISCUO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 5-03 GUATAQUI - CUNDINAMARCA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 0131 23 de Julio de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDY, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su soficitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vinculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 24 de Julio de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO		ΧĐ	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITÉ MEDIDA	VALOR DEBITADO
GARCIA FERNANDO	GARCIA	3101433	25324408900126200002006	20.000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estaran generando títulos a favor de esa Entidad.

Cordialmente.

RUFINO AYATMONTERO

Profesional Sénior

tarifficación escalo i graphica whateleber a santerel atenti

Proceso (betriem Recoado Par, DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

es naces period an injury California (1975-1983) 148



